



INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-044 -2017

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA TRATADA Y REDES MATRICES DE ACUEDUCTO”.

De conformidad con lo establecido en el Subcapítulo I “Generalidades” Capítulo II “Disposiciones Generales” numeral 1.10 “Observaciones a los Términos de Referencia y los Documentos y Estudios del Proyecto” de los Términos de Referencia y en el cronograma de la Convocatoria consagrado en el Subcapítulo III Capítulo I “Disposiciones Específicas” los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, de los Estudios del Proyecto, de los Anexos Técnicos y de cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, de manera escrita, hasta el día dos (02) de junio de dos mil diecisiete (2017), periodo dentro del cual no se presentaron observaciones por parte de los mismos.

Sin embargo, y teniendo en cuenta que se han presentado nuevas observaciones por fuera del plazo inicialmente concedido, la Entidad procederá a dar respuesta a las mismas a través del presente documento.

1. Observación presentada por Jose Moron Quiroz, HIDROTECNIA INGENIERIA LTDA, enviada por correo electrónico, martes, 06 de junio de 2017 10:11 a.m.

OBSERVACIÓN

Solicitamos que el cumplimiento de la experiencia relacionada a UN (1) TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 14.000 M3 se pueda cumplir en UN CONTRATO en donde se hayan realizado obras de tanques de almacenamiento cuyos volúmenes sumados arrojen un volumen total mínimo de 14.000 m3. Lo anterior, teniendo en cuenta que las obras realizadas para lograr ésta última experiencia es similar a la opción que ustedes solicitan.

O en su defecto, solicitamos que se habilite experiencia en donde se haya realizado interventoría a Tanques de 10.000 M3.

Agradecemos su atención,

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Una vez revisada la observación presentada, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

Mediante adenda No 1 publicada el día 07/06/2017, en la página de la Entidad, se modifica la experiencia específica del proponente, establecida en el numeral 3.1.3.1 de los Términos de Referencia, ampliando el número de contratos que permita al proponente acreditar la experiencia en cuanto a los tanques en concreto para el almacenamiento de agua potable.

Si bien es cierto que en la condición se estableció *“MÍNIMO UNO (1) y MÁXIMO DOS (2) de los contratos y/o proyectos”*, en ningún aparte de la condición se limita la capacidad de los tanques de almacenamiento por contrato; es decir que el proponente con la documentación que aporte deberá acreditar una capacidad igual o superior a 14.000 m³, sin importar el número de tanques de almacenamiento de cada contrato.

Dado en Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)